



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 174-2011-MPP**

San Pedro de Lloc, 21 de marzo del 2011.

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO**

#### **VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 2412 de fecha 18.03.2011, el proveído de Gerencia Municipal, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante Oficio N° 1776-2010/2011-RFC-CR promovido por la Congresista de la República – Vicepresidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, hace la invitación a los Alcaldes de los Centros Poblados de la Provincia de Pacasmayo a participar del Tercer Congreso Nacional de Municipalidades de Centros Poblados, organizado en coordinación con la Asociación Nacional de Municipalidades de Centros Poblados del Perú – AMUCEP, el cual fue realizado el 15 de marzo del presente año en la Explanada de la Municipalidad Centro Poblado Santa María de Huachipa, Provincia y Departamento de Lima.

Que, mediante expediente N° 2412-2011 presentado por el Sr. Oscar Almanza Vargas – Alcalde del C.P. San Martín de Porres, hace de conocimiento que asistió al evento “Tercer Congreso de Alcaldes de Centros Poblados”, realizado el 15 de marzo del 2011, por tal motivo solicita apoyo económico con la devolución de los pasajes por el monto de S/. 80.00 Nuevos Soles.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto, precisa atender al solicitante afectándose a la partida presupuestal subvenciones económicas.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal, señala precedente proyectar la Resolución de Alcaldía.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR la Subvención Económica ascendente a **S/. 80.00 (Ochenta y 00/100 Nuevos Soles)**, a favor del **Sr. OSCAR ALMANZA VARGAS**, Alcalde del C.P. San Martín de Porres, con la finalidad de apoyar en el gasto de pasajes que originó la asistencia al evento “Tercer Congreso de Alcaldes de Centros Poblados”, realizado el 15 de marzo del 2011 en la ciudad de Lima.

**ARTICULO SEGUNDO:** ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose fuente de Financiamiento Recursos Determinados rubro Foncomun del presente año fiscal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General  
Gerencia Municipal  
Tesorería  
Interesado  
Presupuesto  
Archivo